

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37375** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 699/15, por auto de 30 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación al deudor Victoriano Palomero e Hijo, S.L., CIF n.º B82046301, con domicilio en Calle Real de Burgos, n.º 74, 28850 Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D.ª Patricia Blanco de Antonio,

con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 151, 4.º B, 28046,

teléfono 915 19 60 15.

fax: 915 19 23 37.

dirección electrónica concursal@cabreraygil.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150052959-1